#### **EXTREMADURA**

María Antonia Trujillo Rincón

#### Rasgos generales

La vida política e institucional de Extremadura durante 1999 vino marcada por la celebración, el día 13 de junio, de las quintas elecciones autonómicas. La existencia de un proceso electoral, que comprendió también las elecciones municipales y al Parlamento Europeo, supuso un cambio para la Comunidad Autónoma. Factor determinante de la nueva situación fue la recuperación de la mayoría absoluta por el Partido Socialista Obrero Español, que hasta ese momento gobernaba con mayoría parlamentaria relativa. Esa circunstancia influyó en la dinámica político-institucional de la región: si en los primeros meses del año se siguió la línea de normalidad abierta a lo largo de 1998, en contraste con lo que sucedió en la primera fase de la IV Legislatura, en los últimos meses del año, iniciada ya la V, la recuperación de la mayoría absoluta por los socialistas afianzó el funcionamiento regular de las instituciones.

Al cambio referido anteriormente contribuyeron también las transferencias, a finales de 1999, de la enseñanza no universitaria y la puesta en marcha de los proyectos relacionados con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, proyectos defendidos por el Presidente de la Comunidad Autónoma en el último Debate de Política General, recogido en el *Informe* de 1998.

Entrando ya en lo que fue el año electoral, y en relación con el encabezamiento de las listas electorales y el liderazgo político ante las elecciones de junio, varios datos se pueden destacar. Por un lado, Juan Carlos Rodríguez Ibarra repitió al frente de los socialistas, como ya se había anunciado a principios de año. El acercamiento del PSOE y los progresistas de Nueva Izquierda concluyó en la inclusión de estos últimos en las listas electorales socialistas, bajo las siglas PSOE-Progresistas, no sin antes haberse producido algunos conflictos en la elaboración de las candidaturas. El PSOE renovó la mitad de su lista al Parlamento extremeño, respetando la proporción de sexos y el acuerdo electoral con NI. Por otro, Juan Ignacio Barrero, Presidente regional del PP, fue el candidato a la Presidencia de la Junta de Extremadura, tras abandonar su cargo como Presidente del Senado. Otras dos formaciones, IU y Socialistas Independientes de Extremadura (Siex), firmaron un programa común de mínimos para defender en la Legislatura, sin llegar a presentar listas conjuntas. El acuerdo se consideró como una respuesta al acercamiento del PSOE y NI. Finalmente, los regionalistas concurrieron a las elecciones con candidaturas distintas: Extremadura Unida (EU), por una parte, y la Coalición regionalista (CREx-

Para las elecciones municipales, y a diferencia de las candidaturas autonómi-

cas, protagonizadas por la renovación, al menos, de los socialistas, los partidos apostaron por la continuidad en las listas electorales.

Como corresponde a un año electoral, la intensidad del debate político se incrementó y la campaña electoral giró, básicamente, sobre los temas más recurrentes e importantes para la región en los últimos años: financiación autonómica; infraestructuras regionales, con especial mención a la Autovía Ruta de la Plata y al proyecto ferroviario de tren de velocidad alta para el trayecto Madrid-Lisboa; política educativa; sin olvidar la agricultura, una de las mayores potencialidades de la región, y la sanidad. Más concretamente, el candidato socialista apostó por las nuevas tecnologías, la sociedad de la información y el Estado del bienestar; el candidato popular se comprometió a dotar de un estatuto de capitalidad a la ciudad de Mérida, crear un campus universitario en la ciudad de Don Benito y aceptar el modelo de financiación estatal para la Comunidad extremeña; los partidos regionalistas, por último, centraron su campaña en la consecución de una «auténtica autonomía» para Extremadura.

Por lo que se refiere a los resultados obtenidos en los diversos comicios celebrados el 13 de junio, varios datos hay que resaltar. En primer lugar, el índice de abstención fue superior al producido en la consulta electoral del 95. En segundo lugar, en las elecciones autonómicas, la coalición PSOE-Progresistas, en contra de todos los pronósticos, ganó por mayoría absoluta, obteniendo 34 de los 65 escaños que componen la Asamblea de Extremadura (19 en Badajoz y 15 en Cáceres). El PP consiguió 28 (15 en Badajoz y 13 en Cáceres) e IU tan sólo 3 (2 en Badajoz y 1 en Cáceres), lo que impidió a esta última formar grupo parlamentario propio, relegándola al Grupo Mixto. En las elecciones autonómicas de 1995, el PSOE había obtenido 31 escaños (17 en Badajoz y 14 en Cáceres), el PP 27 (14 en Badajoz y 13 en Cáceres), IU-LV 6 (4 en Badajoz y 2 en Cáceres) y los regionalistas 1 (Coalición EU-CREx-PREx). Como puede observarse, estos últimos, que en las elecciones de junio no concurrieron conjuntamente, perdieron la representación parlamentaria. A la vista de los datos anteriores, y teniendo en cuenta que casi la mitad de los diputados regionales son nuevos en la Cámara regional, se puede deducir que el arco parlamentario extremeño ha experimentado un cambio radical.

En tercer lugar, y a diferencia de las elecciones autonómicas, los resultados de los comicios locales no generaron un cambio apreciable en la relación de fuerzas dentro de la región: el PP mantuvo el gobierno en las ciudades más grandes, aunque el PSOE recuperó votos y continuó con el respaldo de los pequeños municipios, lo que le permitió, además, conservar las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres con mayoría absoluta. En todo caso, la política de pactos del PSOE con NI e IU tras las elecciones permitió que algunas alcaldías emblemáticas de núcleos más pequeños pasaran a los socialistas, al no haber obtenido el PP mayoría absoluta. No se puede dejar de mencionar que los resultados electorales arrojaron una nueva realidad política municipal: algunas formaciones independientes, en manos de grupos locales, se afianzaron en las alcaldías que ocupaban y consiguieron otras nuevas.

En conclusión, pues, para cerrar estas notas de carácter electoral, aunque el PP mantuvo el gobierno en las principales ciudades de la región, el PSOE consi-

guió la mayoría absoluta que en la anterior legislatura no tenía. Finalmente, en las elecciones al Parlamento Europeo, la victoria fue para el PSOE, que incrementó el número de votantes respecto de los comicios europeos de 1994 y superó en casi cuatro puntos al PP.

Por lo que respecta a las fuerzas políticas, hay que destacar dos datos: la crisis sufrida en el seno del PP ante la celebración de su VII Congreso Regional en septiembre y la fundación de nuevos partidos políticos. En relación con el primer aspecto, tras una campaña precongresual, caracterizada por el ataque directo entre los dos candidatos a la Presidencia Regional del partido (la oficialista de Juan Ignacio Barrero y la discrepante de Pedro Acedo, alcalde de Mérida), por las denuncias ante el Comité Nacional de Garantías del PP y por la falta de debate político, se celebró el congreso, resultando reelegido aquél Presidente Regional del PP con el 71 % de los votos de los compromisarios (280 votos, muchos menos de los avalistas que le habían firmado), frente al 29 % de la segunda candidatura (109). Por lo que se refiere al segundo dato, en julio se constituyó el Partido Extremeño Rural (PER), vinculado a una organización agraria, extremeñista y no regionalista, según declaraciones de sus promotores, con pretensiones de concurrir a los comicios autonómicos del 2003; más adelante, en noviembre, se presentó el Bloque Nacionalista Extremeño (BNEx), una nueva formación política cuyo objeto es aglutinar a los partidos regionalistas extremeños.

Desde un punto de vista jurídico-institucional, el acontecimiento más destacable y relevante para la política regional fue la formación del Gobierno regional tras los comicios autonómicos. El nuevo Ejecutivo se caracterizó por la continuidad de sus miembros, produciéndose un único nuevo nombramiento al incrementarse el número de Consejerías de ocho a nueve; por el cambio de denominación y competencias de las Consejerías existentes, y, consecuentemente, de su estructura orgánica; por la creación de una nueva Consejería, la de Sanidad y Consumo, a la que se atribuyeron algunas materias que antes correspondían a la de Bienestar Social; y por el fortalecimiento de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, desde donde se canalizará el desarrollo de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

Dos cuestiones más pueden resaltarse para cerrar este apartado introductorio. La primera, se refiere al protagonismo del Presidente de la Comunidad Autónoma en la política nacional, censurando al Presidente del Gobierno por no recibirlo en la Moncloa para tratar temas de interés para la región. Esto supuso, incluso, la petición de mediación del Rey, como árbitro y moderador de las instituciones. En este mismo sentido, hay que reseñar la petición, a lo largo de todo el año, de la celebración del Debate sobre el Estado de las Autonomías, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de la Cámara Alta.

La segunda y última cuestión, no por anecdótica, como se podría pensar, carente de interés, se refiere a la promoción que del dialecto «a fala» se está haciendo –dialecto de origen no determinado científicamente, aunque los expertos señalan a Galicia y Portugal como las fuentes de donde ha surgido esta manifestación lingüística única en Extremadura, y hablado actualmente por unas 6000 personas, en varias localidades del norte de Cáceres-. En mayo de este año, el Consejero de Cultura adquirió el compromiso de proponer su declaración como

bien de interés cultural extremeño, algo que se produce por primera vez en esta región con un bien no tangible.

#### Reforma del Estatuto de Autonomía y proceso de transferencias

En este apartado específico, y debido a la importancia que ambas cuestiones suponen para el desarrollo de la autonomía extremeña, se debe hacer referencia a la reforma del Estatuto de Autonomía, efectuada por Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, y a las transferencias producidas durante 1999.

En relación con el primer asunto, culminada el 23 de junio de 1998 la fase regional de reforma del Estatuto de Autonomía, el texto se remitió a las Cortes Generales para su tramitación y aprobación por Ley Orgánica. En el Congreso de los Diputados se introdujeron algunas modificaciones, por acuerdo entre el PSOE y el PP, relativas a la convocatoria de consultas populares (tema polémico en la región desde que se solicitara en su día un referendum sobre la financiación autonómica), bolsa de valores, seguros, cajas de ahorro, registradores de la propiedad y notarios, entre otras. Posteriormente, ya en marzo de 1999, la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado aprobó, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios y la única abstención de NI, cuyas enmiendas fueron rechazadas, el Informe de la Ponencia de la reforma del Estatuto de Extremadura. La propuesta de reforma se debatió el día 14 de abril en el Pleno del Senado, siendo la última que quedaba por aprobar de las Comunidades Autónomas que habían accedido a la autonomía por la vía del art. 143 constitucional. La reforma fue aprobada por unanimidad en el Pleno de esta Cámara, tras la retirada de las 31 enmiendas de NI y su voto a favor de la reforma.

Las líneas más importantes de la reforma son similares a las de otros estatutos: ampliación de competencias, introducción de nuevas instituciones, posibilidad de disolución anticipada de la Asamblea, aunque limitada, previsión de legislación delegada, etc. Lo cierto es que el texto aprobado supone un avance en la consecución de una autonomía regional más plena, tanto desde el punto de vista institucional como competencial. Ha ampliado las competencias susceptibles de ser asumidas por Extremadura en materias como sanidad, ferrocarriles, instituciones públicas de protección y tutela de menores, denominaciones de origen, protección del medio ambiente o defensa del consumidor y usuario. Además, se ha modificado el proceso de investidura del Presidente de la Junta, facultando al Presidente de la Asamblea a proponer un candidato tras una ronda de consultas; se ha ampliado el período de sesiones del Parlamento autonómico y posibilitado la disolución anticipada de la Cámara regional; y se han previsto órganos nuevos como el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

En el ámbito relativo a las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, el Ministerio de Administraciones Públicas dictó los Reales Decretos 333, 334, 335 y 336, todos de 26 de febrero (DOE n° 32, de 16 de marzo), por los que se procedía, respectivamente, al traspaso de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA);y a la ampliación de los medios traspasados a la Comunidad en materia de cultura, turismo y conservación de la naturaleza.

Pero, indudablemente, el traspaso más importante culminó con el año que se informa y tras una larga negociación entre la Administración del Estado y la Comunidad extremeña. A finales de año, por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre (BOE, de 21 de diciembre de 1999), se traspasaron las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, con efectos a partir del 1 de enero del año 2000. La Junta de Extremadura procedió, posteriormente, a asignar las funciones y servicios transferidos a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre), y, consecuentemente, a efectuar una nueva remodelación de la estructura orgánica de la Consejería afectada para adaptarse a las nuevas competencias (Decreto 196/1999). El coste efectivo de las referidas transferencias, que afectan a varios miles de funcionarios, supone una asignación a Extremadura de 360000 millones durante el cuatrienio 2000-2003, estructurada de la siguiente forma: 81000, 86000, 91000 y 96000 millones cada año, a lo que hay que añadir un convenio para inversiones de 5000 millones a repartir en ese período. Pasado el 2003, la educación contará con 96000 millones de pesetas, más el incremento del PIB nominal, que será el criterio que se aplique para ir subiendo la asignación.

Entre las materias a transferir, pero sobre las cuales ya se han iniciado este año los primeros contactos, están las relativas a políticas activas de empleo y sanidad.

## Ejercicio de las competencias

# Actividad legislativa

Desde un punto de vista cuantitativo, la aprobación de leyes disminuye notablemente en relación con años anteriores: se aprobaron tres, incluida la habitual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Sólo esta última salió de la nueva Asamblea elegida en el mes de junio. Las otras dos, la 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, fueron aprobadas en el último Pleno de la IV Legislatura, celebrado en marzo de 1999.

No obstante, la escasa actividad legislativa tiene mayor interés si se analiza desde un punto de vista cualitativo, ya que esas Leyes fueron el instrumento de regulación de sectores importantes para la Comunidad Autónoma, como la asistencia social y el patrimonio.

La Ley sobre drogodependencias, aprobada por unanimidad de la Asamblea, supone una decisión política de importancia, ya que regula, en el marco de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, distintas actuaciones de prevención, asistencia y reinserción de los drogodependientes. La Ley se refiere a todo tipo de drogas, pero en especial al tabaco –el alcohol fue objeto de una ley similar hace unos años-, prohibiendo la venta de tabaco a menores de 18 años, limitando su consumo y prohibiendo su publicidad en determinados lugares y sobre determinadas labores del tabaco. En relación con la asistencia a los drogodependientes, se les garantiza el tratamiento gratuito dentro de una red pública asistencial y la reinserción social y laboral. Por último, la norma faculta

a los Ayuntamientos para limitar el consumo callejero de alcohol, ofreciendo espacios y actividades alternativos.

La Ley de Patrimonio Histórico y Cultural, aprobada con el apoyo parcial del Grupo Parlamentario Popular, desarrolla con carácter general una materia de competencia autonómica y se dictó con la finalidad de proteger, conservar y mejorar el patrimonio histórico extremeño.

La Ley de Presupuestos para el año 2000 (Ley 3/1999, de 22 de diciembre) es objeto de estudio en el apartado correspondiente del presente *Informe*.

## Potestad reglamentaria

En el ejercicio de la potestad reglamentaria se sigue la tendencia manifestada en informes anteriores: el lento pero progresivo enriquecimiento de la autonomía regional desde el punto de vista material. De una parte, continúa la aprobación de Decretos de desarrollo, total o parcial, de leyes propias, y, de otra, se aprobaron reglamentos sobre nuevas materias.

Por lo que respecta al ejercicio de la potestad reglamentaria de desarrollo de leyes autonómicas, hay que destacar la aprobación de varios Decretos: el Decreto 4/1999, de desarrollo parcial de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, determina las características que han de reunir los ejemplares o formaciones vegetales para ser considerados árboles singulares; sobre adopción, el Decreto 13/1999 desarrolla lo previsto en los arts. 28 y siguientes de la Ley extremeña 4/1994, de Protección y Atención a Menores, aprueba el Reglamento regulador de los expedientes administrativos de valoración de solicitudes de adopción y de selección de adoptantes y establece los instrumentos básicos de apoyo y garantía para la elaboración de las propuestas previas de adopción y acogimiento familiar preadoptivo; el Decreto 38/1999 desarrolla la Ley del Juego en cuanto a la composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Juego de Extremadura, así como los trámites de carácter administrativo para la homologación y documentación de las máquinas de juego; y el Decreto 170/1999, de regulación de los Campamentos Públicos de Turismo, Campamentos Privados y Zonas de Acampada Municipal, desarrolla parcialmente la Ley de Turismo.

Desde un punto de vista cualitativo, la actividad reglamentaria tiende a regular más materias, cubriendo una gran cantidad de sectores concretos de actividad. A las ya tradicionales reglamentaciones en materia de agricultura y ganadería, políticas sociales (emigración, juventud, menores, mujeres), sanidad, industria y vivienda, vienen a añadirse nuevas materias. En sanidad y consumo, hay que mencionar la creación de nuevas Zonas de Salud que se agregan a las creadas en 1998 al aprobarse el Mapa Sanitario regional (Decreto 189/1999); el Decreto 40/1999 regula los derechos de los usuarios de talleres de reparación de automóviles mecánicos, respecto a la elaboración de los presupuestos, la facturación, el período de garantía, la información que se deberá ofrecer al usuario, las competencias del sistema de inspección y las infracciones y sanciones que puede suponer el incumplimiento de esa norma; y, finalmente, la fijación de las condiciones

sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia (Orden de 22 de octubre). Sobre vivienda, el Decreto 195/1999 establece, de forma pormenorizada, las condiciones mínimas de habitabilidad que deben cumplir las viviendas de nueva construcción, con el objeto de dotar de seguridad jurídica al sector y garantizar la calidad de las mismas. También hay que tener en cuenta que Extremadura ha sido pionera en establecer medidas de seguridad para los ascensores y en muchos aspectos ha marcado las pautas para las reglamentaciones en otras Comunidades (Decreto 9/1999).

Siguen siendo habituales y numerosos los Decretos relativos a agricultura y ganadería, introduciendo al lado de las ayudas habituales, programas de mejora, actualización y ordenación de los distintos sectores (Decreto 10/1999, de ayudas para la adquisición de tierras de secano y regadío, cuyo objeto es estimular el rejuvecimiento del sector agrario y acelerar la incorporación de la población joven a la profesión agraria; Decreto 24/1999, sobre producción integrada y marca de garantía; Decreto 158/1999, de ordenación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas; y Decretos 191 y 192/1999, en relación con el sector apícola). Continúan aprobándose normas relativas a la política de empleo, fomentando el empleo público (Decreto 57/1999), la contratación de mayores de 25 años por parte de los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades (Decreto 36/1999), y la prevención de riesgos laborales (Decretos 183 y 184/1999). También debe reseñarse la existencia de varios Decretos en relación con las políticas sociales, en especial, menores (Decreto 13/1999) y mujer (Decreto 148/1999, por el que se crea la Comisión Permanente para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer). En materia fiscal hay que destacar la aprobación del Decreto 82/1999, sobre beneficios fiscales para las familias numerosas en las tasas y precios públicos de la Comunidad; el Decreto 193/1999, por el que se implanta en la Administración autonómica un nuevo sistema de información contable; y el Decreto 159/1999, por el que se regulan las obligaciones formales y el ingreso de las tasas correspondientes por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos. Debe reseñarse, asimismo, la aprobación de dos Decretos que traen causa directa del Derecho Comunitario: el 67/1999, de modificación de los índices y tipos de interés de referencia de los programas de ayudas y líneas de financiación de la Junta de Extremadura, adaptándolos a la situación surgida de la introducción del euro, y el 68/1999, de desarrollo de reglas y medidas que faciliten la adaptación al euro de la Administración de la Comunidad Autónoma. Dentro de este apartado hay que hacer mención a dos Decretos: el 12/1999, que regula el procedimiento de renovación de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, y el 17/1999, que aprueba una nueva regulación para el Diario Oficial de Extremadura.

Aunque la mayor parte de los Decretos dictados por la Junta de Extremadura tuvieron por objeto la subvención, mediante una fórmula u otra, de distintas actividades económicas, no sólo en sectores tan importantes como la agricultura y ganadería, sino también en otros, como el turismo y el empleo, se continúa con la tendencia de desarrollo de normas estatales, destacando, por ejemplo, la regulación de determinados aspectos de los concursos de funcionarios de la Administración local (Orden de 18 de febrero), la adecuación a la Ley 30/1992

del silencio en los procedimientos de la Junta de Extremadura (Decreto 48/1999) y la actualización de parámetros sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda (Decreto 15/1999).

Las normas de carácter organizativo han sido muy numerosas: se aprobaron, por un lado, varios Decretos de modificación parcial de estructuras orgánicas de algunas Consejerías, y, por otro, algunos Reglamentos de organización y funcionamiento de determinados órganos, cuales son, por ejemplo, el de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, prevista en la Ley de la Función Pública Autonómica (Decreto 14/1999) y el del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (Orden de 25 de junio de 1999.

Finalmente, como manifestación de la importancia que la investigación agraria tiene en Extremadura, se creó el Consejo Extremeño de Investigación Agraria (Decreto 157/1999) y se acordó la participación de la Junta en el Consorcio para la gestión del Instituto Tecnológico Agroalimentario (Decreto 39/1999).

#### Competencias ejecutivas

La actividad de la Junta de Extremadura durante 1999 viene determinada por dos datos especialmente relevantes y a los que se ha hecho mención anteriormente: por un lado, la formación de un nuevo Gobierno tras la celebración de las elecciones de junio; y, por otro, el traspaso a la Comunidad Autónoma de las funciones y servicios en varias materias, entre las que destaca la enseñanza no universitaria.

A lo largo del año, el Ejecutivo, conocedor de que uno de los principales indicadores del motor económico de cualquier región es el grado de desarrollo de las infraestructuras viarias, defendió reiteradamente y en todos los foros, con el apoyo del sector empresarial extremeño, la construcción de la autovía Ruta de la Plata y un corredor extremeño para el tren de velocidad alta que unirá Madrid con Lisboa; otro tema de interés, en relación con las infraestructuras regionales, lo constituye la reanudación de los vuelos desde la base aérea de Talavera la Real. Y es en este campo, relativo al desarrollo de la región, donde hay que mencionar el Plan de Desarrollo Regional (período 2000-2006), elaborado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, y en el que se analizan las acciones estratégicas que se llevarán a cabo en la región con cargo a los fondos estructurales europeos para ese período. El Plan fue debatido en un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Consejo Económico y Social de Extremadura, donde están presentes los agentes económicos y sociales, y la Consejería anteriormente citada.

Como novedad se puede mencionar la aprobación este año del Plan de Transportes, elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con la finalidad de asegurar la movilidad de todos los ciudadanos y dar prioridad a los transportes colectivos frente al vehículo particular.

Pero en las actuaciones del Ejecutivo, como sucedió en años anteriores, existen claros elementos de continuidad. De una parte, sigue la línea de estabilización de políticas en materias como agricultura y ganadería; de otra, las políticas

sociales siguen siendo centro de interés para el Ejecutivo, con actuaciones que refuerzan las de años precedentes: en este sentido, pueden mencionarse las ayudas al tercer mundo, a personas con discapacidad y la mejora en materia de salario social.

Como dato adicional, hay que señalar que el Acuerdo firmado en 1998 entre la Junta y los sindicatos sobre reducción de la jornada laboral del personal al servicio de la Junta de Extremadura a 35 horas semanales empezó a ser operativo en enero de 1999. En el ámbito local, la jornada de 35 horas, aprobada también en las dos Diputaciones Provinciales y en algunos Ayuntamientos, fue polémica: la Delegación el Gobierno recurrió los acuerdos de las administraciones locales que implicaran una jornada laboral por debajo de la de la administración central, por considerarlos contrarios a la legalidad. Frente a esto, la Junta animó a los Ayuntamientos a la aprobación de la jornada laboral de 35 horas semanales y la FEMPEX estudió esta posibilidad, constituyéndose la Comisión Junta-FEM-PEX para la implantación de las 35 horas en la Administración Local. En cambio, las empresas rechazaron la reducción de la jornada por falta de incentivo para los nuevos contratos que pudieran surgir de la reorganización del trabajo.

Una actuación complementaria de la anterior supone el Acuerdo de ordenación y homologación de retribuciones del personal funcionario de la Junta de Extremadura, suscrito el 30 de marzo por el Consejero de Presidencia y Trabajo y por los responsables de los cuatro sindicatos representativos de la función pública (CSI-CSIF, UGT, CCOO y Cemsatse), que se implantará a lo largo de tres ejercicios (1999 a 2001). El Acuerdo contempla un incremento salarial generalizado para todos los funcionarios y subidas en determinados complementos. El objetivo es que, al inicio del 2002, las retribuciones de los trabajadores del Gobierno regional se sitúen en un nivel medio en relación al resto de Administraciones Públicas de España. Éste es el tercer pacto que firman la Junta y los sindicatos, tras el tercer convenio del personal laboral, el acuerdo de las 35 horas y el acuerdo de formación continua.

Posiblemente, el dato más destacable de la acción del Ejecutivo siga siendo la sociedad de la información y las nuevas tecnologías. El Consejo de Gobierno del 28 de diciembre acordó poner en marcha diversas iniciativas destinadas a potenciar la sociedad de la información, con actividades tendentes a la formación y promoción de las nuevas tecnologías entre la clase empresarial extremeña (Feria Virtual de Extremadura, nuevos centros del conocimiento en torno a las universidades populares y la formación continuada de los jóvenes emprendedores y de las personas interesadas en moverse en la sociedad de la información a través de Fundecyt (Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura). Los objetivos prioritarios de estas iniciativas son claros: posibilitar un equilibrio regional, transformar las estructuras económicas de Extremadura, potenciar el desarrollo social e incrementar la cooperación interregional.

Objetivos del Ejecutivo todavía por cumplir son, por un lado, las transferencias en materia de sanidad, y, por otro, las políticas activas de empleo. Si respecto de las primeras, el proceso va más lento, ya que aunque las transferencias de sanidad fueron uno de los puntos fuertes en el programa presentado por el Sr.

Rodríguez Ibarra en el debate de investidura, la única actuación formal ha sido la solicitud de las mismas al Ministerio de Administraciones Públicas y también al de Sanidad en el primer Consejo de Gobierno de esta Legislatura, celebrado el mes de julio. En relación con las políticas activas de empleo, si bien a finales de año se había iniciado la negociación con la Administración central para asumir el ejercicio de las competencias del INEM sobre esta materia, el acuerdo se ha cerrado recién estrenado el año 2000.

En el ámbito de la actuación exterior, se debe mencionar la creación de una mesa de trabajo transfronteriza sobre cooperación municipal entre Extremadura, el Alentejo y la zona centro de Portugal, cuyo objeto es promover diferentes proyectos de cooperación en cultura, empresa, industria, turismo o medio ambiente, entre otros sectores, con vistas al futuro proyecto Interreg III. La FEMPEX ha representado a la región extremeña en esta mesa de trabajo.

Por último, hay que señalar la especial relevancia que en el ámbito regional, y también nacional, tuvieron dos intervenciones del Presidente de la Comunidad Autónoma en cuestiones claves para el funcionamiento del Estado de las autonomías: por un lado, el escrito dirigido a la Presidenta del Senado, en respuesta a la comunicación enviada por el anterior Presidente, exigiendo la celebración del preceptivo debate anual sobre el Estado de las Autonomías; en segundo lugar, la petición de intermediación del Rey para que el Presidente del Gobierno de la Nación reciba al Presidente de la Comunidad Autónoma y poder dialogar sobre aspectos relativos al desarrollo de Extremadura.

#### Convenios de colaboración

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha registrado durante 1999, al igual que en años anteriores, una actividad convencional muy abundante, habiéndose inscrito en el Registro de Convenios un total de 642 acuerdos suscritos con las Corporaciones Locales, la Administración del Estado y otras Entidades Públicas. Desde un punto de vista cuantitativo, la mayor parte de esos Convenios están concluidos con las Corporaciones Locales y tienen por objeto la realización de distintas obras, así como el equipamiento de determinados servicios; pero también son numerosos los relacionados con la promoción turística, en sus distintas facetas, y con el medio ambiente.

Entre los convenios suscritos durante 1999 con la Administración del Estado y otras Entidades Públicas hay que destacar varios: los firmados con el Ministerio del Interior, las Cajas de Ahorro de la región, la FEMPEX y Cruz Roja de Extremadura para la puesta en marcha del teléfono de emergencias 112; también hay que reseñar el firmado con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la gestión recaudatoria ejecutiva de los ingresos de la Comunidad; el firmado con el Consejo General del Poder Judicial para la intervención como peritos de los Ingenieros Técnicos adscritos al Servicio de Valoraciones en los juicios que se tramiten en los Juzgados de lo Social; y el firmado con el Ministerio de Educación y Cultura para la gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida.

Dentro de esta actividad convencional, hay que destacar la firma, en junio de este año, por los Consejeros de Obras Públicas de las tres Comunidades gobernadas por el PSOE (Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura), de un protocolo de colaboración con el objeto de mejorar las comunicaciones por carreteras entre comunidades limítrofes, creando vías de desarrollo y desplegando los potenciales económicos y sociales de estos territorios. El protocolo dispone la constitución de una Comisión de seguimiento encargada de concretar las actuaciones previstas a través de convenios de ejecución que especifiquen los plazos y el coste económico de todas las obras de mejora de carreteras incluidas en los acuerdos.

## Conflictividad

El conflicto positivo de competencias planteado por el Gobierno, a finales del 98, contra una Comunicación del Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, fue hecho público en febrero del 99. Aunque el Tribunal Constitucional suspendió la vigencia de la Comunicación anterior, posteriormente, en junio de 1999, fue levantada. Asimismo, el Tribunal acordó la tramitación del conflicto en la forma prevista para el recurso de inconstitucionalidad en aplicación del art. 67 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Dentro de este apartado dedicado a la conflictividad, debe indicarse que se ha considerado de gran importancia para la Comunidad Autónoma de Extremadura el levantamiento por el Tribunal Constitucional, en marzo de este año, de la suspensión cautelar que pesaba sobre la Ley extremeña que regula el Impuesto sobre solares sin edificar y edificaciones declaradas en ruina, que había sido recurrida por el Gobierno central.

Por su parte, la Junta de Extremadura, coherentemente con la impugnación realizada en su día de las normas que implantaron el vigente modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, también impugnó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 en cuanto aplicación del citado modelo. En esta misma materia, la Junta de Extremadura presentó un recurso ante la Audiencia Nacional reclamando al Estado una cantidad que le adeuda el Gobierno Central del ejercicio de 1997, primer año del actual sistema de financiación, al que Extremadura no se adhirió.

En otro ámbito jurisdiccional, la Delegación del Gobierno ha recurrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la jornada de 35 horas semanales que la Diputación de Cáceres aprobó para sus trabajadores como medida de creación de empleo y que estaba en vigor desde el uno de enero.

#### Actividad institucional

Como ya se ha indicado anteriormente, la celebración de las elecciones autonómicas y la recuperación de la mayoría absoluta por los socialistas ha influido en la actividad institucional. Hasta la celebración de dichas elecciones, la vida parlamentaria continuó en el clima de normalidad existente desde mediados de 1997. En la misma línea que se manifestó el año pasado, los socialistas encontraron apoyos parlamentarios para el desarrollo de su actividad, aunque ésta fue escasa, debido al proceso electoral. Tras la celebración de las elecciones, el Grupo Socialista recuperó en la Asamblea de Extremadura la hegemonía que había tenido desde 1983, a pesar de que esto no se haya traducido en un incremento de la actividad legislativa.

La Asamblea de Extremadura se constituyó el día 5 de julio de 1999 (DSAE-P, nº 1, de 5 de julio), eligiéndose en esa sesión al Presidente de la misma y recayendo el cargo en quien lo era a final de la IV Legislatura. Los cargos de la Mesa se repartieron entre socialistas y populares, sin haber pactado previamente la composición de los órganos de gobierno de la Asamblea, ya que ambas fuerzas políticas votaron a sus respectivos candidatos. Como consecuencia de ese modus operandi, IU se quedó sin representación en la Mesa de la Asamblea.

Pocos días después, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 1999 (DSAE-P, nº 3, de 15 de julio), se procedió a la elección del Presidente de la Junta de Extremadura, siguiendo el procedimiento previsto en la última reforma estatutaria para la sesión de investidura (consulta y propuesta de un único candidato). Ni el PP ni IU presentaron candidatos para la sesión de investidura, como hicieron saber al Presidente de la Asamblea en la ronda de conversaciones que éste mantuvo con los portavoces de los Grupos Parlamentarios, pues la mayoría absoluta del PSOE-NI lo habría hecho inviable.

Celebrado el debate de investidura, en el cual el candidato, Sr. Rodríguez Ibarra, priorizó la educación, la sanidad y la sociedad de la información (distribución geográfica de la Región por distritos, para acercar la administración a los administrados y potenciar la capacidad de gestión de la administración), se procedió a su elección y fue proclamado Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura el día 16 de julio. Días después, por sucesivos Decretos del Presidente de la Junta, se formó el nuevo Gobierno, en los términos que se han indicado páginas atrás.

En cuanto a la oposición política, el hecho de que el PP se haya visto inmerso en un proceso interno de división, cerrado, al menos aparentemente, tras su VII Congreso Regional, ha repercutido en la eficacia de su labor de oposición. IU, al perder la mitad de su representación parlamentaria, pasó al Grupo Mixto, desde el que protagonizó algunas protestas pintorescas en los Plenos de la Asamblea en relación con la modificación del desarrollo de los debates (un nuevo episodio de la soterrada lucha entre PSOE, PP e IU por regular el funcionamiento interno de la Asamblea, fundamentalmente en cuestiones como la composición de la Mesa y el ordenamiento de los debates en las sesiones plenarias). Los regionalistas, finalmente, perdieron su representación en la Asamblea.

La confrontación política entre socialistas y populares sigue teniendo, un año más, como eje, la política autonómica estatal y su proyección en Extremadura. La financiación autonómica va perdiendo la primera posición que ocupaba años atrás, aunque se recurrieron los Presupuestos estatales en cuanto afectaban al modelo de financiación y se utilizaron como arma arrojadiza en plena campaña electoral. Otros temas pasaron a ocupar esta posición: la falta de inversiones esta-

tales en las infraestructuras regionales, la apuesta por la sociedad de la información y la política educativa.

Especialmente conflictivo en el ámbito regional resultó el proceso de negociación de las transferencias en materia educativa, que se había iniciado ya en noviembre de 1996. En marzo del año actual, la Junta firmó un Pacto por la Educación con los sindicatos UGT y CCOO y con la Federación de Padres de Alumnos FREAPA, para que las transferencias se hicieran en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta los intereses de Extremadura. Días después de la firma, el Pacto fue ofrecido a los partidos políticos, sumándose al mismo el PSOE y NI, mientras que PP e IU lo rechazaron. El Pacto exigía al Gobierno central el traspaso de esta materia con una dotación mínima de 110.000 millones de pesetas. Como dato adicional, el día 3 de junio, los cuatro sindicatos representativos del sector de la enseñanza pública en la región (las Federaciones de Enseñanza de CCOO, UGT, ANPE y CSI-CSIF) firmaron con la Consejería de Educación el Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Educación en Extremadura, reforzando el Pacto por la Educación suscrito entre la Junta, UGT, CCOO y la FREAPA el 18 de marzo. El Acuerdo reproducía ese Pacto y entre los acuerdos más importantes incluidos en el nuevo documento destaca el compromiso de las partes de reabrir la Mesa Sindical, sin reunirse desde julio de 1998, para establecer un calendario de negociaciones de los temas que más preocupan a la comunidad educativa (condiciones de trabajo, jornada continua, interinos y jubilaciones); también se incluía la creación del Consejo Escolar de Extremadura, con el objeto de que estuviera en funcionamiento cuando llegaran las competencias educativas. Por último, con la idea de facilitar la participación y el diálogo durante el proceso de transferencias se preveía la creación de la Comisión para la Participación Educativa, cauce de información y consulta de la comunidad educativa.

# Modificaciones administrativas importantes

Las modificaciones administrativas más importantes producidas durante 1999 han afectado al Ejecutivo. Como se manifestó anteriormente, tras las elecciones del mes de junio se procedió a una remodelación de la estructura del Ejecutivo (Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio), modificándose la denominación y competencias de las Consejerías, de la forma que se indica a continuación:

Consejería	Nuevas Competencias
Presidencia y Trabajo	No se modifican
Agricultura y Medio Ambiente	Continúa con las competencias de la anterior Consejería de Agricultura y Comercio, salvo comercio e industrias agrarias. Se añaden las de medio ambiente de la anterior Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Economía, Industria y Comercio	Continúa con las competencias de la ante- rior Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Se añaden, además, las que en materia de comercio e industrias agrarias ejercía la anterior Consejería de Agri- cultura y Comercio
Vivienda, Urbanismo y Transportes	Asume las competencias que en materia de vivienda y transportes tenía la anterior Consejería de Obras Públicas y Transportes y se añaden también las de urbanismo, atribuidas anteriormente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo
Educación, Ciencia y Tecnología	Continúa con las competencias de pro- moción educativa, enseñanzas universita- rias e investigación que tenía la anterior Consejería de Educación y Juventud. Asume también las de comunicaciones, anteriormente atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes
Cultura	Asume las competencias que ostentaba la anterior Consejería de Cultura y Patrimonio y las de juventud y deportes atribuidas antes a la Consejería de Educación y Juventud
Obras Públicas y Turismo	Asume las competencias en materia de infraestructuras que tenía la anterior Consejería de Obras Públicas y Transportes y las de turismo de la anterior Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo
Sanidad y Consumo	Asume las competencias en materia de salud pública y consumo atribuidas hasta ahora a la Consejería de Bienestar Social
Bienestar Social	Continúa con las competencias que po- seía, excepto las de salud pública y con- sumo

Esta nueva denominación y distribución de competencias entre las distintas Consejerías supuso la modificación de la estructura orgánica de algunas de ellas, habiendo sido numerosos los Decretos aprobados en relación con esta cuestión. En este sentido hay que destacar, por ejemplo, que tras el traspaso de la enseñanza no universitaria a la Comunidad Autónoma, un nuevo Decreto del Presidente, el 17/1999, de 22 de diciembre, asignó las funciones y servicios en

esta materia a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, desembocando en una nueva modificación de su estructura orgánica.

Además, continúa incrementándose y reformándose el número de órganos de asesoramiento y colaboración en casi todos los sectores de actividad: se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente, en desarrollo de la Ley 8/1998; la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo; la Comisión Permanente para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la Mujer; el Consejo Extremeño de Investigación Agraria; y la Comisión de Formación Continuada; se modifican el Consejo de Bibliotecas y el Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura. Se crea, asimismo, algún nuevo servicio vinculado al ejercicio de nuevas competencias, como el Servicio de Política Científica y Tecnológica, y nuevos registros: el Registro de datos de los profesionales que ostenten certificación para ejercer las funciones establecidas en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; y el Registro de entidades públicas o privadas autorizadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.

#### **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

## Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Diputados: 65

Composición por Grupos a 1-1-1999, hasta la disolución de la Asamblea y la convocatoria de elecciones por Decreto del Presidente 2/1999, de 19 de abril:

Socialista: 31
Popular: 26

Mixto: 8 Diputados: 1 en la Agrupación Cacereña Independiente; 1 en la Agrupación Extremadura Unida; 2 en la Agrupación Independiente Nueva Izquierda-Los Verdes (en marzo pasa a denominarse Agrupación Independiente Nueva Izquierda, BOAE, n. 220, de 25 de marzo); 4 en la Agrupación Izquierda Unida.

Composición por Grupos a 31-XII-1999, tras la celebración de las elecciones del 13 de junio:

Socialista: 34 Popular: 28

Mixto: 3 Diputados, de la Coalición IU

#### Estructura del Gobierno

a) A 1 de enero de 1999:

Presidente: Juan Carlos Rodríguez Ibarra (PSOE)

Vicepresidente: Carlos Sánchez Polo (PSOE)

Número de Consejerías: 8 (además de la Presidencia de la Junta, en cuya estructura se integra la Vicepresidencia).

Presidencia y Trabajo: Victorino Mayoral Cortés (PSOE)

Agricultura y Comercio: Eugenio Álvarez Gómez (PSOE)

Bienestar Social: Guillermo Fernández Vara (PSOE)

Economía, Industria y Hacienda: Manuel Amigo Mateos (PSOE)

Obras Públicas y Transportes: Javier Corominas Rivera (PSOE)

Educación y Juventud: Luis Millán Vázquez de Miguel (Independiente)

Cultura y Patrimonio: Francisco Muñoz Ramírez (PSOE)

Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo: Eduardo Alvarado Corrales (Independiente).

## b) Desde julio de 1999:

Presidente: Juan Carlos Rodríguez Ibarra (PSOE)

Vicepresidente: Carlos Sánchez Polo (PSOE)

Número de Consejerías: 9 (además de la Presidencia de la Junta, en cuya estructura se integra la Vicepresidencia).

Presidencia y Trabajo: Victorino Mayoral Cortés (PSOE)

Agricultura y Medio Ambiente: Eugenio Álvarez Gómez (PSOE)

Bienestar Social: Ana Garrido (PSOE)

Economía, Industria y Comercio: Manuel Amigo Mateos (PSOE)

Vivienda, Urbanismo y Transportes: Javier Corominas Rivera (PSOE)

Educación, Ciencia y Tecnología: Luis Millán Vázquez de Miguel (Independiente)

Cultura: Francisco Muñoz Ramírez (PSOE)

Obras Públicas y Turismo: Eduardo Alvarado Corrales (Independiente).

Sanidad y Consumo: Guillermo Fernández Vara (PSOE)

# Tipo de Gobierno

Hasta julio de 1999:

Por apoyo parlamentario: minoritario.

Partidos y número de Diputados que lo apoyan: PSOE (31 Diputados).

Composición de Gobierno: homogéneo (PSOE).

Desde julio de 1999:

Por apoyo parlamentario: mayoritario.

Partidos y número de Diputados que lo apoyan: PSOE (34 Diputados).

Composición de Gobierno: homogéneo (PSOE).

#### Cambios en el Gobierno

Tras la celebración de las elecciones de 13 de junio se ha producido un amplio cambio en el ejecutivo autonómico. Desde el punto de vista de la estructura, el número de Consejerías se ha incrementado en una más, modificándose la denominación y competencias de algunas. La Vicepresidencia sigue integrada en la

estructura de la Presidencia de la Junta y asume la función de Portavoz de la misma.

Desde el punto de vista de los integrantes del Ejecutivo, el Presidente permanece en su puesto, así como todos los Consejeros del Gobierno anterior, incorporándose una mujer al gobierno regional, al crearse una nueva Consejería, aunque no es titular de ésta.

## Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

El día 15 de julio, la Asamblea de Extremadura eligió como Presidente de la Comunidad Autónoma al candidato del PSOE Juan Carlos Rodríguez Ibarra con 34 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención, obteniendo la mayoría absoluta necesaria en la primera vuelta.

## Mociones de reprobación

No ha habido.

## Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas

Datos globales (IV legislatura):

Interpelaciones tramitadas: 8

Preguntas orales.

En Pleno: 11

Al Gobierno: 6

En Comisión: 11

Preguntas escritas: 29

Mociones aprobadas: 3

Proposiciones no de ley aprobadas:

En Pleno: 12

En Comisión: 5

Resoluciones sobre debates generales aprobadas: 0

Leyes aprobadas: 2

Datos globales (V legislatura):

Interpelaciones tramitadas: 12

Preguntas orales.

En Pleno: 11

Al Gobierno: 14

En Comisión: 12 Preguntas escritas: 96

Mociones aprobadas: 1

Proposiciones no de ley aprobadas:

En Pleno: 9

En Comisión: 1

Resoluciones sobre debates generales aprobadas: 0

Leyes aprobadas: 1

# Debates y resoluciones más importantes

- A) El debate más relevante, fue, sin duda, el correspondiente a la investidura del Presidente de la Junta, celebrado el día 15 de julio (DSAE-P, n° 3, de 15 de julio). El candidato inició su intervención considerando que la primera fase de la autonomía extremeña ha finalizado y Extremadura se encuentra en la encrucijada que supone la revolución tecnológica. Su programa de gobierno, que refleja el programa electoral del Partido Socialista, propone iniciar un nuevo camino donde no se olviden los principios del socialismo democrático en relación con los derechos de los ciudadanos (derecho al trabajo, a la educación, a una renta vital, a la salud, a la vivienda, a la familia) y donde el modelo de desarrollo regional se base en la incorporación de la Comunidad a las nuevas tecnologías. Tras las distintas intervenciones, el candidato obtuvo la confianza necesaria para desarrollar su programa de gobierno.
- B) Debate sobre política educativa. Las transferencias educativas no sólo han sido objeto de numerosas iniciativas parlamentarias (proposiciones no de ley, resoluciones, interpelaciones, mociones y preguntas) sino también de largos e intenso debates. En el primer trimestre del año, se presentó una comunicación de la Junta de Extremadura sobre el proceso de transferencias (DSAE-P, n. 97, de 25 y 26 de marzo). Tras la intervención del Consejero de Educación y Ciencia, en la que manifestó el compromiso del Gobierno extremeño por la escuela pública, la necesidad de la mayor participación posible y el aseguramiento de la financiación de la educación en Extremadura, intervinieron los representantes de los Grupos Parlamentarios (IU calificó la propuesta de simplemente electoralista y el PP defendió que el Gobierno central no podía dar a Extremadura más dinero que a otras regiones), el Pleno de la Asamblea asumió el Pacto por la Educación, y, aunque no se logró el consenso, el Grupo Parlamentario Socialista sacó adelante sus propuestas de resolución con el apoyo de los miembros del Grupo Mixto pertenecientes a las Agrupaciones de Nueva Izquierda, Extremadura Unida y Unión Cacereña Independiente (BOAE, n. 222, de 9 de abril).
- C) Otro debate de interés se produjo con ocasión de la Proposición no de Ley 288/IV, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Extremadura a solicitar con carácter inmediato, una vez aprobada la reforma del Estatuto de Autonomía, las transferencias en materia sanitaria, y al Gobierno de la Nación a no convertir ningún centro sanitario de Extremadura en fundación

pública sanitaria (DSAE-P, n. 96, de 11 de marzo de 1999). En el debate se manifestó la posición de los Grupos Parlamentarios sobre la sanidad pública, la gestión de los centros sanitarios y la necesidad de unas transferencias en materia de sanidad en las que la Comunidad pueda elegir el modelo de gestión.

D) Comisiones de investigación. En marzo de 1999 se aprobó por el Pleno de la Asamblea un dictamen elaborado por una Comisión de Investigación que venía funcionando hacía tres años y que había sido propuesta en 1995 por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes y Extremadura Unida. El dictamen (BOAE, nº 220, de 25 de marzo de 1999), sobre los problemas de seguridad y riesgo potencial de las centrales nucleares y el cementerio nuclear de Almaraz, fue aprobado por el Pleno de la Asamblea (DSAE,-P, nº 99, de 29 de marzo), rechazándose los votos particulares al mismo presentados por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida. El Dictamen proponía al Pleno, entre otras propuestas de resolución, las siguientes: la oposición a la utilización del territorio de Extremadura para la instalación de un almacén temporal centralizado, almacenamiento geológico profundo o cualquier otro tipo de gestión relacionada con los residuos de alta intensidad; instar al Gobierno de la Nación a que determine durante 1999 el cierre definitivo de la Central Nuclear de Almaraz; y la revisión y actualización del PENCA.

Ya en la V Legislatura, el Pleno de la Asamblea, tras un amplio debate con participación de todos los grupos, rechazó la solicitud, hecha por el Grupo Parlamentario Popular, de creación de una Comisión de Investigación sobre las subvenciones y ayudas públicas recibidas por una empresa extremeña (BOAE, n. 11, de 21 de octubre, y DSAE-P, nº 7, de 11 de noviembre).

- E) Presupuestos. Como es habitual, el debate sobre los Presupuestos para 1999 ha servido de ocasión para llevar a cabo una discusión de carácter general, centrada, obviamente, en temas socioeconómicos. Tras casi 16 horas de debate parlamentario, la Asamblea ha aprobado los Presupuestos de la Comunidad para el año 2000, los cuales ascienden a 289.000 millones de pesetas, un 5.6% de aumento respecto al año anterior (DSAE-P, n° 9, de 13 de diciembre, y siguientes). Al Proyecto de Ley de Presupuestos se presentaron dos enmiendas a la totalidad, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Mixto (IU), y 649 enmiendas parciales (392 del PP y 257 de IU), de las que sólo se han aprobado 6 (5 del PP, cuatro de ellas modificadas por el PSOE con texto transaccional, y 1 de IU, también transaccionada). Como dato de interés, destaca en los Presupuestos una partida destinada a realizar un estudio técnico del mapa de la televisión en Extremadura, que podría ser la base de la futura televisión regional.
- F) Resulta de interés señalar que, en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, el Pleno de la Asamblea, tras el debate correspondiente, se pronunció contra las consignaciones destinadas a Extremadura, solicitando un incremento de las inversiones, e instando, a los Senadores y Diputados extremeños, a presentar a los Presupuestos estatales una serie de enmiendas, y a las Cortes Generales a modificar la normativa para declarar exentos del IRPF y de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones determinados hechos imponibles relativos a Extremadura (DSAE-P, nº 7, de 11 de noviembre).

#### Reformas del Reglamento parlamentario

A lo largo de 1999 se han aprobado dos reformas del Reglamento de la Asamblea de Extremadura. En cuanto a la primera, hay que señalar que el último pleno de la IV Legislatura, celebrado en marzo de 1999 (DSAE-P, n. 99, de 29 de marzo), aprobó la propuesta de reforma del Reglamento de la Asamblea pendiente de tramitación a finales de 1998. Esta propuesta de reforma había sido formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular y era fruto de las negociaciones que habían mantenido estos dos grupos para lograr un consenso en la reforma del Estatuto de Autonomía y del acuerdo suscrito por todas las fuerzas políticas del Estado español contra el transfuguismo. La finalidad de esta reforma, que entró en vigor tras las elecciones de junio, es, por un lado, poner obstáculos a quienes decidan dejar su Grupo Parlamentario sin abandonar su escaño; por otro, adecuar el funcionamiento parlamentario a la reforma estatutaria; y, por último, regular un debate anual de política general. De acuerdo con lo anterior, la reforma prevé que los diputados que dejen de pertenecer al Grupo Parlamentario al que estuvieren adscritos por voluntad propia o por expulsión pasarán a tener la condición de Diputado no adscrito, sin posibilidad de integrarse en ningún otro Grupo durante la Legislatura; perderán todos los cargos que ostentaran hasta ese momento y se verán privados de las ventajas parlamentarias (turnos de intervención) y económicas (ingresos fijos). También se prevé que los partidos que obtengan cinco o más diputados, y que formen, por tanto, grupo parlamentario, no se verán privado de él si se quedan con menos de cinco. Es importante destacar la modificación de los arts. 140 y 141 del Reglamento parlamentario introduciendo el debate anual de política general y la ordenación del mismo, debate que había sido fuente de conflictos en los años precedentes.

La segunda reforma vino motivada por la reforma del Estatuto de Autonomía, aprobándose ya en la V Legislatura, en la sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre (DSAE-P, n. 7, de 11 de noviembre). La reforma tiene por finalidad armonizar el texto reglamentario con el Estatuto de Autonomía reformado en mayo de 1999.

# Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

El Consejo Económico y Social de Extremadura emitió durante el año en curso dos Dictámenes, además de aprobar, en su último Pleno del mes de diciembre, la Memoria correspondiente a 1998. El primero de los Dictámenes se refería al Anteproyecto de Ley de la Vivienda de Extremadura y el segundo al Plan de Desarrollo Regional para el septenio 2000-2006. Como se sabe por el informe del año anterior, el Consejo participaba en una Comisión Mixta con la Junta de Extremadura, sindicatos y organizaciones empresariales, para analizar el Plan de Desarrollo Regional que, posteriormente, fue presentado por la Comunidad Autónoma de Extremadura al Gobierno de la Nación para su tramitación posterior ante la UE.